



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO Designación TORRES Ximena LP 33300/61 EFP N° 2 - EX-2024-00167008- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00167008- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Ximena Soledad Torres, en la Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase, a la agente **XIMENA SOLEDAD TORRES** (Legajo N° 33.300/61 - CUIL 27-

28729919-8) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL con CINCO (5) horas cátedra semanales en TI 07 - CONFECCIÓN DE LENCERÍA Y CORSETERÍA (C.F. 9-81-05-01), con carácter Interino, a partir del 21 de marzo de 2024 y hasta cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por presentación de proyectos, en la Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery" (U.E 08-02-2-1-3-02).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00- Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

Para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.12.

Para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 131.

Para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.-

